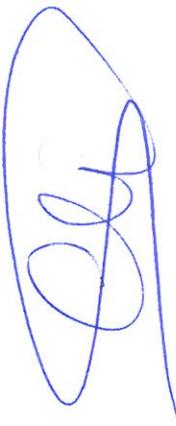




ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA



En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 13 de agosto de 2018, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael Florentino Páez Santana (CC)

VOCALES:

Doña María Mercedes Contreras Fernández (Jefa del Servicio de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Accidental)

Don Pablo Gopar Saá, (Técnico de Infraestructuras suplente de la Técnica de Aguas y Residuos, promotor del expediente 6 y 7).

Don Carlos Javier Romero García (Jefe de Sección de los Servicios Especializados, suplente de la Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, asiste para los puntos 4

SECRETARIA DE LA MESA:

Doña Cristina Arribas Castañeyra (Técnico de Administración General de Servicios Jurídicos)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Don Tomás Quesada de Saá (Jefe de Sección de Obras y Maquinarias, asiste para el punto nº 3)

Don Juan Carlos Pérez Sánchez, Arquitecto del Cabildo Insular de Fuerteventura que asiste para asesoramiento en el punto 2.

Don David Elvira Vera, Asistente de la Plataforma Plyca.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE FECHA 22.06.2018, 12.07.2018, 26.07.2018 y 31.07.2018.



-El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 22.06.2018.

A continuación:

1º. Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña Dolores Miranda López y Dña. María Mercedes Contreras Fernández, manifiesta su conformidad con el borrador de dicha sesión.

2º. D. Pablo Gopar Saá y D. Carlos Javier Romero García, manifiestan que se abstienen por no estar presentes en dicha sesión.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 22.06.2018. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Rafael Florentino Páez Santana y Doña Dolores Miranda López y Dña. María Mercedes Contreras Fernández el acta de la sesión de fecha 22.06.2018.

-El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 12.07.2018.

A continuación:

1º. Don Rafael Florentino Páez Santana y D. Tomás Quesada de Saá, manifiesta su conformidad con el borrador de dicha sesión.

2º. D. Pablo Gopar de Saá, D. Carlos Javier Romero García, Dña. Dolores Miranda López y Dña. María Mercedes Contreras Fernández manifiestan que se abstienen por no estar presentes en dicha sesión.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 12.07.2018. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Rafael Florentino Páez Santana y Don Tomás Quesada de Saá el acta de la sesión de fecha 12.07.2018.

-El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 26.07.2018.

A continuación:

1º. Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña Dolores Miranda López y Dña. María Mercedes Contreras Fernández, manifiesta su conformidad con el borrador de dicha sesión.



2º. D. Pablo Gopar Saá y D. Carlos Javier Romero García, manifiestan que se abstienen por no estar presentes en dicha sesión.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 26.07.2018. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Rafael Florentino Páez Santana y Doña Dolores Miranda López y Dña. María Mercedes Contreras Fernández el acta de la sesión de fecha 26.07.2018.

-El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 31.07.2018.

A continuación:

1º. Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña Dolores Miranda López, Doña María Mercedes Contreras Fernández, Don Tomás Quesada de Saá y Don Carlos Javier Romero García, manifiesta su conformidad con el borrador de dicha sesión.

2º. D. Pablo Gopar Saá manifiesta que se abstienen por no estar presentes en dicha sesión.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 31.07.2018. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña Dolores Miranda López, Dña. María Mercedes Contreras Fernández, Don Tomás Quesada de Saá y Don Carlos Romero el acta de la sesión de fecha 31.07.2018.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, INTEGRADO POR SIETE LOTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se propone alterar el orden día por petición de la EMPRESA FERROVIAL, para poder encontrarse presente en el punto segundo que hace referencia AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES PROMOVIDA POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, y del que en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de julio de 2018, la Mesa acordó por unanimidad excluir del procedimiento de licitación entre otras a la EMPRESA FERROVIAL AGROMÁN, S.A., al no presentar la documentación requerida en los Pliegos de la licitación que permitan tener por cumplidos los requisitos de solvencia; y por tanto continuar el procedimiento con la empresa OBRASCÓN HUARTE, LAIN, S.A.



Por ello, se continúa con el siguiente punto del orden del día y al que se hace referencia en el enunciado.

A continuación el Sr. Presidente comunica que en la sesión de las Mesas de Contratación celebradas el 12.07.2018 y 31.07.2018, se solicitó al técnico asistente en ese punto, don Tomás Quesada de Saá, Jefe de Sección de Obras y Maquinaria informe de valoración de las propuestas técnicas presentadas por las empresas admitidas en cada uno de los lotes.

Por D. Tomás Quesada de Saá, Jefe de Sección de Obras y Maquinarias se procede a la lectura del informe por él emitido, que se incorpora al expediente, y en el que se realiza una valoración de los propuestas técnicas presentadas por las empresas admitidas en cada uno de los lotes, según los acuerdos de la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 12 y 31 de julio, y que recoge:

LOTE Nº 1. CUATRO VEHÍCULOS TODOTERRENO MODELO PICK-UP DE DOBLE CABINA.

Una sola oferta, la presentada por la empresa Juan Antonio Rivera, S.L., con una precio de 111.226,40 €, excluido el IGIC.

Vista la documentación técnica presentada por la empresa Juan Antonio Rivera, S.L en relación con el lote nº 1. CUATRO VEHÍCULOS TODOTERRENO MODELO PICK-UP DE DOBLE CABINA, NO SE ADMITE ya que NO CUMPLE CON LO SOLICITADO en el pliego de prescripciones técnicas y no se procede a valorar los criterios de adjudicación.

Propone DECLARAR DESIERTO el lote nº 1. CUATRO VEHÍCULOS TODOTERRENO MODELO PICK-UP DE DOBLE CABINA al no haber ofertas que cumplan con las condiciones exigidas en el PPTP.

LOTE Nº 2. DOS VEHÍCULOS TODO TERRENO DE CHASIS CORTO.

Una sola oferta, la presentada por la empresa Sol Naciente Automoción, S.L., con un precio de 63.492,40 €, excluidos el IGIC.

Vista la documentación técnica presentada por la empresa Sol Naciente Automoción, S.L., en relación con el lote nº 2. DOS VEHÍCULOS TODO TERRENO DE CHASIS CORTO, SE ADMITE, la oferta presentada ya que cumple CON LO SOLICITADO en el pliego de prescripciones técnicas y se procede a valorar según los criterios de adjudicación, obteniendo una valoración de 62,40 puntos.



Por lo tanto se propone adjudicar el LOTE N° 2. DOS VEHÍCULOS TODO TERRENO DE CHASIS CORTO, a la empresa SOL NACIENTE AUTOMOCIÓN, S.L., con un precio de 63.492, 40 €, excluido IGIC.

LOTE N° 3. DOS VEHÍCULOS SUV (TODOCAMINO) HÍBRIDO 4X4.

Una sola oferta, la presentada por la empresa Sol Naciente Automoción, S.L., con un precio de 63.347,18 €, excluidos el IGIC.

Vista la documentación técnica presentada por la empresa Sol Naciente Automoción, S.L., en relación con el lote nº 3. DOS VEHÍCULOS SUV (TODOCAMINO) HÍBRIDO 4X4, SE ADMITE, la oferta presentada ya que cumple CON LO SOLICITADO en el pliego de prescripciones técnicas y se procede a valorar según los criterios de adjudicación, obteniendo una valoración de 63,50 puntos.

Por lo tanto se propone adjudicar el LOTE N° 3. DOS VEHÍCULOS SUV (TODOCAMINO) HÍBRIDO 4X4, a la empresa SOL NACIENTE AUTOMOCIÓN, S.L., con un precio de 63.347,18 €, excluido IGIC.

LOTE N° 4. CINCO VEHICULOS CHASIS DOBLE CABINA CON CAJA ABIERTA.

Se presentan dos ofertas, la presentada por la empresa Juan Antonio Rivera, S.L., con un precio de 158.500,00 €, excluidos el IGIC, y la presentada por la empresa Juan Toledo, S.L. con un precio de 116.215,30€, excluido el IGIC.

Atendiendo a los criterios de valoración mediante cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, ambas empresas, en relación con el LOTE N° 4. CINCO VEHICULOS CHASIS DOBLE CABINA CON CAJA ABIERTA, obtienen la siguiente valoración: la empresa Juan Antonio Rivera, S.L. de 46,59 puntos y la empresa Juan Toledo, S.L. de 85,00 puntos.

Vista la documentación técnica presentada, la empresa Juan Toledo, S.L. declara no incluir control de descenso en pendiente ni faros delanteros halógenos con luces de marcha diurna que, tal y como se indica en el PPTP, **son especificaciones técnicas mínimas y excluyentes, POR LO TANTO NO SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA YA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Vista la documentación técnica presentada por la empresa Juan Antonio Rivera, S.L., SE ADMITE, la oferta presentada ya que cumple CON LO SOLICITADO en el pliego de prescripciones técnicas.



Por lo tanto se propone adjudicar el LOTE Nº 4. CINCO VEHICULOS CHASIS DOBLE CABINA CON CAJA ABIERTA, a la empresa Juan Antonio Rivera, S.L. con un precio de 158.500 €, excluido IGIC.

LOTE Nº 5. UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN.

Se presentan dos ofertas, la presentada por la empresa Juan Antonio Rivera, S.L., con un precio de 30.000,00 €, excluidos el IGIC, y la presentada por la empresa Juan Toledo, S.L. con un precio de 31.677,53€, excluido el IGIC.

Atendiendo a los criterios de valoración mediante cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, ambas empresas, en relación con el LOTE Nº 5. UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN, obtienen la siguiente valoración: la empresa Juan Antonio Rivera, S.L. de 61,80 puntos y la empresa Juan Toledo, S.L. de 86,80 puntos.

Vista la documentación técnica presentada, la empresa Juan Toledo, S.L. declara no incluir control de descenso en pendiente ni faros delanteros con luces de circulación diurna de LED que, tal y como se indica en el PPTP, **son especificaciones técnicas mínimas y excluyentes, POR LO TANTO NO SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA YA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Vista la documentación técnica presentada, la empresa Juan Toledo, S.L. declara no incluir control de descenso en pendiente ni faros delanteros con luces de circulación diurna de LED que, tal y como se indica en el PPTP, son especificaciones técnicas mínimas y excluyentes, **POR LO TANTO NO SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA YA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Vista la documentación técnica presentada, la empresa Juan Antonio Rivera, S.L. declara no incluir sistema de control de tracción ni retrovisores exteriores con ajuste eléctrico que, tal y como se indica en el PPTP, son especificaciones técnicas mínimas y excluyentes, **POR LO TANTO NO SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA YA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Propone DECLARAR DESIERTO el lote nº 5. UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN al no haber ofertas que cumplan con las condiciones exigidas en el PPTP.

LOTE Nº 6. TRES MOTOCICLETAS TIPO TRAIL.



Propone DECLARAR DESIERTO el lote nº 6. TRES MOTOCICLETAS TIPO TRAIL al no haber ofertas presentadas.

LOTE Nº 7. PEQUEÑO VEHÍCULO UTILITARIO ELÉCTRICO TIPO CHASIS CAJA ABIERTA.

Se presenta una oferta por la empresa BERCA INSULAR, S.A., con un precio de 28.500,00 €, excluido el IGIC.

Vista la documentación presentada donde se describen las características de los vehículos que tiene intención de suministrar al Cabildo Insular de Fuerteventura, se informa que las dimensiones del vehículo presentado no están dentro del rango de medidas solicitadas en los criterios técnicos del pliego de prescripciones técnicas, al ser de dimensiones mayores de las solicitadas, **POR LO TANTO NO SE ADMITE LA OFERTA PRESENTADA YA QUE NO SE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Propone DECLARAR DESIERTO el lote nº 7. PEQUEÑO VEHÍCULO UTILITARIO ELÉCTRICO TIPO CHASIS CAJA ABIERTA, al no haber ofertas que cumplan con las condiciones exigidas en el PPTP.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas:

1.- -Admitir a la licitación a las empresas: **SOL NACIENTE AUTOMOCIÓN, S.L.** . Lotes nº 2 y 3; **JUAN ANTONIO RIVERO, S.L.** Lote nº 4.

2.-Declarar desierta la adjudicación de los LOTES Nº 1, 5, 6 y 7 por no haber ofertas que cumplan con los condiciones exigidas en el PPTP.

2. APERTURA DEL SOBRE B RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FORMULAS) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES PROMOVIDA POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del acta del día 26 de julio de 2.018, en la que se acordó por unanimidad de sus miembros, excluir del procedimiento de licitación a las empresas VVO CONSTRUCCIONES, S.A., UTE PROYECON GALICIA,



S.A., CONSTRUCCIONES JOENFE, S.L. y FERROVIAL AGROMÁN, S.A., al no presentar la documentación requerida en los Pliegos de la licitación que permitan tener por cumplidos los requisitos de solvencia y por tanto continuar el procedimiento con la empresa continuar el procedimiento con la empresa OBRASCÓN HUARTE, LAIN, S.A.

Se incorpora a la Sala, D. Jorge Blanco, que dice ser el representante de la empresa FERROVIAL AGROMÁN, S.A.

A continuación, el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre B relativo a la PROPOSICIÓN TÉCNICA (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FORMULAS), de la empresa OBRASCÓN HUARTE, LAIN, S.A., para proceder a su calificación.

A tal efecto, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y comprobar la relación de documentos que contiene y a certificarlos de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; dichos certificados se incorporan a la presente acta como anexos.

La documentación obrante en el sobre presentado por OBRASCÓN HUARTE, LAIN, S.A es la siguiente:

TOMO 1.- ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS (MEMORIA DESCRIPTIVA).

TOMO 2.- ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS (PLANOS).

TOMO 3.- ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS (PRESUPUESTO).

TOMO 4.-1. ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS (DESCOMPOSICIÓN EN PROYECTOS PARCIALES Y MEJORAS AL PROYECTO BASE).

2. PLAN DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.

3. MEMORIA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN.

4. PLAN DE SUBCONTRATACIÓN.

TOMO 5.- MEMORIA DE DOTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO.

TOMO 6.- 6.- MEMORIA DOTACIONAL PARA EL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO ADICIONAL.

7.- SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO.

8.- PROPUESTA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS INSTALACIONES ENTRE LA POBLACIÓN.



El Sr. Presidente le otorga la palabra a D. Jorge Blanco, que dice ser el representante de la empresa FERROVIAL AGROMÁN, S.A. y le plantea a la mesa las siguientes cuestiones:

1.- Si la Mesa del 12.07.18 se constituyó en mayoría, a lo que el Sr. Presidente contestó que las cuestiones que quiera plantear tanto formarles como de contenido de mesas anteriores que lo realice por escrito.

2.- De si existe la posibilidad de personarse en el procedimiento, a lo que se contesta tanto por el Sr. Presidente como por la Vicesecretaria del Cabildo que es lo que está haciendo en ese momento, que ya está personándose.

3.- Respecto a la empresa OBRASCÓN HUARTE, LAIN, S.A, si consta en el sobre presupuesto y memoria. A lo que se responde por el Sr. Presidente que sí.

La Mesa propone darle traslado el proyecto al Servicio de Bienestar Social con el apoyo del Servicio de Infraestructuras para que haga llegar a la mesa una propuesta en relación con esta documentación lo antes posible.

4.-INFORME DE VALORACIÓN DE LOS SOBRES B-2 Y C RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA "CASILLAS DEL ANGEL" BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN SI PROCEDE.

El Sr. Presidente recuerda a la Mesa, que en la sección de 31 de julio de 2.018, ante la apertura de los sobres, y constando que las ofertas se encontraban todas por debajo del valor estimado del contrato, se solicitó a la Dirección del Servicio que emitiera informe de valoración de las ofertas técnicas y económicas de las empresas licitadoras, realizando propuesta a la Mesa de Contratación.

Por don Carlos Javier Romero García (Jefe de Sección de los Servicios Especializados se procede a la lectura del informe técnico de valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas nominados en el apartado 15.2.2.2 " mejoras de personal" y la documentación relativa a los coeficientes de la oferta económica nominados en el apartado 12.2.1 "v coeficientes oferta económica".

Del informe se concluye que de la suma de las puntuaciones obtenidas por las ofertas objeto de valoración por aplicación de los criterios de adjudicación nominados como 15.2.2.2. Mejoras de personal y 15.2.1 Coeficientes oferta económica resulta que:



GERITIA, S.L.....55,71 PUNTOS.
CLECE, S.A.....60,00 PUNTOS.
ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.....57,41 PUNTOS.
VALORIZA SERVICIOS PARA LA DEPENDENCIA, S.L.....56,57 PUNTOS.

La Dirección del Servicio propone como adjudicataria a la empresa CLECE, S.A.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad hacer suyo el informe emitido por la Dirección del Servicio, el cual se adjunta a este acta y acuerda:

-Elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta:

1º.- Adjudicar la licitación de la empresa: CLESE, S.A. PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA "CASILLAS DEL ANGEL" BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS USUARIO/AS DE LOS CENTROS DE DÍA PARA ATENDER A PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge que no existen ofertas presentadas, según el Registro de Entrada de Plycas.

La Vicesecretaria del Cabildo quiere dejar constancia que aunque haya un documento suscrito por la técnico de contratación y por el Consejero de Área, no se está acreditando de forma fehaciente mediante Certificación.

Y que los datos se han extraído de Plica (Plataforma de licitación) y que sería deseable, que alguien del Servicio que corresponda acreditase que la plataforma cumple con la Disposición Adicional XV y XVI de la Ley de Contratos.

El Sr. Presidente le pregunta a la Vicesecretaria que si ante las cuestiones planteadas entiende que se puede seguir el procedimiento, al ser afirmativo, se continúa con el mismo.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierto el procedimiento DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS USUARIO/AS DE LOS CENTROS DE DÍA PARA ATENDER A PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL.



6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge que las empresas que han presentado proposición económica son las siguientes:

- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
- PSV SEGURIDAD.

La Vicesecretaria del Cabildo quiere dejar constancia que aunque haya un documento suscrito por la técnico de contratación y por el Consejero de Área, no se está acreditando de forma fehaciente mediante Certificación.

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre electrónico que contiene la proposición económica y documentación administrativa, de cada una de las empresas que han presentado oferta, para proceder a su calificación.

Se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico.

Realizada la firma por el Sr. Presidente y la Secretaria de la Mesa, surgen problemas en la plataforma de Plyca para abrir las ofertas, por lo que el gestor de la aplicación solicita poder acceder por control remoto a la misma para la solución del mismo. Se da permiso por el Sr. Presidente para el acceso por control remoto y se solicita que se presente informe a la Mesa de los problemas surgidos para adjuntarlo al acta.

Solucionado el problema técnico, se procede nuevamente a la firma digital de las ofertas por parte de la Secretaria y el Sr. Presidente.

A tal efecto, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre electrónico y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Abierto el sobre electrónico, se procede a abrir las proposiciones económicas y estudio de la documentación administrativa que realiza cada una de ellas, siendo las siguientes:



1) **SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

-Presenta declaración responsable con proposición económica de 45.253,14 excluido IGIC.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

2) **PSV SEGURIDAD**

-Presenta declaración responsable con proposición económica de 44.310, 96, excluido IGIC.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

A continuación el Sr. Presidente le da la palabra a don Pablo Gopar Saá para que por medio de criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se proceda a puntuar las ofertas presentadas.

Por medio de la aplicación de dichas fórmulas, don Pablo Gopar Saá, comunica a la Mesa que la puntuación obtenidas por dichas empresas es la siguiente:

-SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD : **98,44 PUNTOS**

- PSV SEGURIDAD : **100 PUNTOS**

A la vista de la puntuación obtenida la Mesa decide elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta:

1º.- Admitir la licitación de la empresa: PSV SEGURIDAD para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el complejo ambiental de Zurita.

7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y SU ENTORNO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge que las empresas que han presentado proposición económica son las siguientes:

-NOVA VIDA

- ADISFUER

La Vicesecretaria del Cabildo quiere dejar constancia que aunque haya un documento suscrito por la técnico de contratación y por el Consejero de Área, no se está acreditando de forma fehaciente mediante Certificación.

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre electrónico que contiene la proposición económica y documentación administrativa, de cada una de las empresas que han presentado oferta, para proceder a su calificación.



Se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico.

A tal efecto, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre electrónico y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Abierto el sobre electrónico, se procede a abrir las proposiciones económicas y estudio de la documentación administrativa que realiza cada una de ellas, siendo las siguientes:

1) **NOVA VIDA**

-Presenta declaración responsable con proposición económica de 31.900,00 € excluido IGIC.

Examinada la documentación, don Pablo Gopar Saá expone que el precio base de licitación es de 39.217,19 €, considerando baja la propuesta económica presentada.

Así mismo, la Mesa estudiada la documentación presentada por el empresa junto a la declaración responsable, observa que el falta el Certificado de Centros Especializados de Empleo.

2) **ADISFUER**

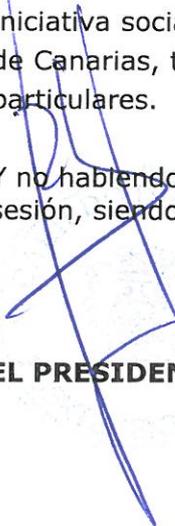
-Presenta declaración responsable con proposición económica de 38.000,00 excluido IGIC.

La Mesa la Mesa no formula observaciones.

A continuación la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

-Requerir a la empresa CCE NOVAVIDA, certificado de estar inscrito como centro de iniciativa social en los Registros de Centros de Empleo de las Comunidad Autónoma de Canarias, tal como se recoge en anexo VI del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:35 horas


EL PRESIDENTE,


LA SECRETARIA DE LA MESA,

